INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LPN Nº 34/2016 - "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" I.D. Nº 312.211.-

Se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 34/2016 - "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – ID Nº 312.211,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Pablo Lezcano,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Abg. Sonia Ledesma,** Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.
- **Dra. Natalie Weiler,** Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.
- **Dra. Gloria Rojas,** Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la DGOC.
- **Abg. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.
- **Sr. Gustavo Cuevas,** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PEDIDO INICIAL** mediante Nota DG-LCSP Nº 166/2016.-.
- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**.-
- **ADENDAS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07.-**
- **NOTAS ACLARATORIAS Nº 01.-**
- **RESOLUCION D.G.O.C. Nº 219/16** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 219/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – ID Nº 312.211".-
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 21 de Octubre de 2016, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INFOTEC S.A.** Aseguradora: La Consolidada de Seguros Monto: 42.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037281/000 Vigencia: Desde el 19/09/2016 a 28/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 045.-	Gs.876.726.000.-
2. **TECNOFAST S.A.** Aseguradora: La Consolidada de Seguros Monto: 55.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037238/000 Vigencia: Desde el 12/09/2016 al 19/02/2017.- Presenta endoso de la vigencia hasta el 30/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 176.-	Gs.1.373.185.000.-
3. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: La Consolidada de Seguros Monto: 27.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037599/000 Vigencia: Desde el 21/10/2016 al 19/04/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 129.-	Gs.892.680.000.-
4. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto: 100.000.000.- Póliza Nº: 45.1508.0007940.0000 Vigencia: Desde el 21/10/2016 al 30/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 09.-	Gs.2.855.100.000.-
5. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: La Consolidada de Seguros Monto: 82.500.000.- Póliza Nº: 007.1508.037487/000 Vigencia: Desde el 12/10/2016 al 20/04/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 084.-	Gs.680.000.000.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abg. Pablo Antonio Lezcano Ruiz
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Jefe Dpto. Informes Estratégica
Dirección Asesoría Jurídica

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 571

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S. dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

6. **SAMERA S.A.** — **Gs.2.160.000.000.-**
   Aseguradora: Aseguradora del este S.A. de Seguros
   Monto: 85.000.000.-
   Póliza Nº: 45.1505.0007835.0000 y Endoso N° 1 Y 2.-
   Vigencia: Desde el 21/10/2016 al 20/03/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 130.-

7. **G.T. SCIENTIFIC S.A.** — **Gs.2.892.227.000.-**
   Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
   Monto: 150.000.000.-
   Póliza Nº: 28.1508.0003020.0000
   Vigencia: Desde el 19/09/2016 al 08/03/2017.-
   Presenta endoso de la vigencia hasta el 07/04/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 127.-

8. **KIMI S.R.L.** — **Gs.671.600.000.-**
   Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
   Monto: 25.500.000
   Póliza Nº: 28.1508.0003027.0000
   Vigencia: Desde el 30/09/2016 al 29/03/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 167.-

9. **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** — **Gs. 4.107.790.048.-**
   Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros
   Monto: 129.000.000.-
   Póliza Nº: 02.01508.4626-0000
   Vigencia: Desde el 12/10/2016 al 21/03/2017.-
   FOLIADO DEL 001 AL 136.-

10. **PROVINDUS S.A** — **Gs. 1.387.508.188.-**
    Aseguradora: Royal Seguros S.A.
    Monto: 60.000.000
    Póliza Nº: 59.1508.0000753.0000 y Endoso 1 y 2.
    Vigencia: Desde el 12/10/2016 al 30/03/2017.-
    FOLIADO DEL 001 AL 66.-

11. **IN SITU S.A.** — **Gs.862.870.000.-**
    Aseguradora: ASEPASA Aseguradora Paraguay S.A.
    Monto: 30.000.000.-
    Póliza Nº: 18.1508.0012037.0000
    Vigencia: Desde el 20/10/2016 al 25/03/2017.-
    FOLIADO DEL 001 AL118.-

12. **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** — **Gs.380.000.000.-**
    Aseguradora: Alianza Garantía Seguros y Reaseguros s.a.
    Monto: 40.000.000.-
    Póliza Nº: 15.1508.0001595.0000
    Vigencia: Desde el 19/09/2016 al 18/03/2017.-
    Presenta endoso de la vigencia hasta el 30/04/2017.-
    FOLIADO DEL 001 AL 099.-

13. **EXIMPAR S.R.L** — **Gs.379.758.400.-**
    Aseguradora: La Consolidada de Seguros
    Monto: 12.000.000
    Póliza Nº: 007.1508.037289/000 Y ENDOSO 1.-
    Vigencia: Desde el 19/09/2016 al 31/03/2017.-
    FOLIADO DEL 001 AL 082.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

14. **CATÉTERES Y AFINES S.A.** — **Gs.524.100.000.-**
    Aseguradora: Regional Seguros
    Monto: 16.500.000.-
    Póliza Nº: 49.1508.0000646.0000
    Vigencia: Desde el 12/10/2016 al 01/04/2017.-
    FOLIADO DEL 001 AL 123.-

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Inform. Farmacológica
Dirección Biomédica

Abog. Pablo Antonio Lezcano Ruiz
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Dpto. Suministros, React. e Insumos

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES
EMPRESA: GT Scientific S.A
Nombre del Representante Legal: Mirtha Olmedo
Observaciones: En la carpeta de la empresa Tecnofast no se visualiza la planilla de especificaciones técnicas, sustancial, según Pliego de Bases y Condiciones. Tampoco dicha planilla de especificaciones se puede visualizar en la carpeta de la empresa Sumi Scientific.

Criterio del Comité de Evaluación: La observación realizada por el oferente se refiere a la presentación de la documentación solicitada en el PBC, por lo tanto será verificada en el punto 4 del presente informe.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2463/2016, por un monto de Gs. 1.742.288.100 (Un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil cien guaraníes). Correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 312.211, Plurianual, programado por un importe de Gs. 5.807.627.000,** según las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta. **Previa firma del Contrato, se recomienda la confirmación de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017.-**

3. VERIFICACION EN EL SINARH
Por Nota DGOC Nº 4043 de fecha 17 de noviembre de 2016, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.
Por Nota D.P.RR.HH. Nº 294/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, el cual expresa: *"Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH,"*

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. Nº 47.644/16

NOTA D.P.RR.HH. Nº 294/2016.

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

Señor
Ing. Mae. Sergio R. Barrios Heyn, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota D.G.O.C. Nº 4043/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 34/2016 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio Central de Salud Publica"**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º inc. "a" y "h" de la Ley Nº 2051/13"

Al respecto, cumplo en informar que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a esta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revision de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General de Operativa de Contrataciones, de Contrataciones-U.O.C Nº 01 Nivel Central, Nota DGOC Nº 4.043/2016, recibida en esta dirección como Expediente **D.G.RR. HH Nº 47.644/2016**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- VICTOR ALFREDO BAZAN PEREIRA, C.I Nº 1.194.726
- ANDREA TECHEIRA TITO, C.I Nº 3.971.940
- MARIO ENRIQUE TITO CAMACHO, C.I Nº 1.962.924
- ROLF RANDOWVON WEDEL PARLOW VOLF, C.I Nº 309.435
- HORST RESE, C.I Nº 353.579
- GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA, C.I Nº 2.701.1[illegible]
- LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, C.I Nº 2.196.320
- JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL, C.I Nº 2.196.319
- CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, C.I Nº 2.008.279
- VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL, C.I Nº 2.196.538
- ANA MARIA LACOGNATA DE SCHULZE, C.I Nº 249.096
- CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE, C.I Nº 868.204
- FELIX ALBERTO GERHARD SCHULZE, C.I Nº 216.118
- MATHIAS ERNESTO SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 999.202
- MARCOS GABRIEL SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 1.538.498
- NATALIE KARINA CAME DE MORALES, C.I Nº 2.168.340
- PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, C.I Nº 1.909.704
- FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, C.I Nº 3.634.303
- CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, C.I Nº 2.921.232
- ELENA ROSALIA ROMERO MORALES, C.I Nº 3.193.292
- BRUNELLA AYALA FONTENLA, C.I Nº 4.537.013
- LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES, C.I Nº 744.782
- MIGUEL ESTEBAN CALVO VILLALBA, C.I Nº 917.418
- RAMON DEJESUS BOGARIN CAREAGA, C.I Nº 752.180
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- MARIANGEL MANZON DE HARRISON, C.I Nº 1.245.713
- DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, C.I Nº 2.482.702
- MIRTHA TERESA OLMEDO CARO, C.I Nº 871.212
- CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, C.I Nº 816.225
- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, C.I Nº 685.931
- FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, C.I Nº 582.478
- MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO, C.I Nº 868.442
- CARLOS MANUEL SOLIS GONZALEZ, C.I Nº 3.769.373
- LAURA CAROLINA RIVEROS DE RAMIREZ, C.I Nº 1.842.105
- FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO, C.I Nº 2.137.287
- ISABEL MARGOT CARVAJAL DE ARAYA, C.I Nº 2.372.690
- MARCELO IVAN ARAYA CORTES, C.I Nº 3.666.838
- SEBASTIAN ARTURO ARAYA CARVAJAL, C.I Nº 4.216.663

PETIROSSI Y BRASIL
Tel 204.786 – fax 203.216
ASUNCION – PARAGUAY

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ledesma P.

Gustavo Cuevas

Dra. Gloria Vega de Rojas

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- CAMILA SUKARNO ARAYA CARVAJAL, C.I N° 4.595.700
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I N° 1.537.855
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I N° 2.422.135
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I N° 2.038.003
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, C.I N° 2.366.436
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO, C.I N° 31.519
- ANDREA MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I N° 385.759
- RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I N° 350.649
- MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I N° 619.895
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I N° 480.148
- ERIK PATRICIO WUTH AGUILERA, C.I N° 5.117.487
- PAMELA PATRICIA VARGAS MANCUELLO, C.I N° 3.020.939
- PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER, C.I N° 1.352.615
- NORMA VIVIANA VARELA DEL VECCHIO, C.I N° 1.718.286
- FABRIZIO ALEJANDRO DEL VECCHIO VARELA, C.I N° 4.028.687
- FRANCISCO HERMINIO SWL VECCHIO MELZER, C.I N° 1.352.609
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I N° 428.116
- MARIA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I N° 191.846
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I N° 405.545
- MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE DE BARROS BARRETO, C.I N° 405.546
- CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I N° 701.570
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I N° 405.547
- AUGUSTO JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I N° 701.561
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I N° 859.784
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I N° 701.571

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-21-11-2016

FETIROSSI Y BRASIL
Tel 204.786 – fax 208.216
ASUNCION – PARAGUAY

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

4. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Chaco Internacional S.A.	Vicente Scavone y Cia CEISA	Biotec del Paraguay S.R.L	GT Scientific S.A.	Provindus S.A.	Casa Boller S.A.	Kimi S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Isandra Ledesma
Abogada
Apod. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abog. Pablo Antonio Lezcano Noa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Gloria Vega de Rojas
Dpto. Suminist. React. e Insumos
M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Bioinformática

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO							
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO							
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, tales como: equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (*2013-2014-2015*) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I) Documentos Adicionales.							
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al modelo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Pablo Antonio Lezcano Ruda
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Informática Biológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Lopesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B/S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Gloria Vega de Rojas
Asesora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Natalie Weiler
Asesora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

• Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(2)
• Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

	Infotec S.A.	**Cateteres y Afines S.A.**	**In Situ S.A.**	**Samera S.A.**	**Tecnofast S.A.**	**Sumi Sciemtific Instruments**	**Eximpar S.R.L.**
A)Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Abog. Pablo Antonio Lezcano Rojas
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
C.S.P. M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Sonia Isabel Cabrera Tedesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D) Documentos legales							
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO							
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO							
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, tales como: equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (*2013-2014-2015*) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Rua
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
M.S.P. y B.S.

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cu...
Jefe Dto. Información Técnica
Dirección Biomédica

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P. Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

I) Documentos Adicionales.							
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(2)	CUMPLE	CUMPLE	(3)
• Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(2)	CUMPLE	CUMPLE	(3)

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas**, representantes del Laboratorio Central del M.S.P Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gloria Vega de Rojas
Suminist. React. e Insumos
M.S.P. y B.S. Res. 57

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

• Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Documentos Sustanciales**

Observaciones:

(1) La Empresa Samera S.A. no presentó estos documentos, no obstante no constituye la mejor oferta.

(2) Por Nota DGOC Nº 4159 de fecha 28 de noviembre de 2016, se le solicitaron varios documentos, lo cuales presentaron en tiempo y forma, a excepción de la Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos. Por Nota DGOC Nº 38/2017 se reiteró el pedido de la documentación solicitada, la cual no fue respondida, motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa Kimi S.R.L.

(3) Por Nota DGOC Nº 4662/2016 se solicitaron documentos, los cuales no fueron presentados. Mediante Nota DGOC Nº 39/2017 se reiteró el pedido de la documentación solicitada, la cual no fue respondida, motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa Eximpar S.R.L.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Observación: Teniendo en cuenta a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que resuelve: "APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas", se solicitó composición del precio ofertado a los siguientes oferentes:

PROVINDUS S.A.: correspondiente a los ítems 2, 20 y 32, mediante Nota DGOC Nº 2095/2016.-

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS: correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 8, 13, 14, 15, 20, 22, 23 y 31, mediante Nota DGOC Nº 2098/2016.-

EXIMPAR S.R.L.: correspondiente a los ítems 5, 6, 7, 8, 12, 23 y 31, mediante Nota DGOC Nº 3000/2016.-

IN SITU S.A.: correspondiente a los ítems 3, 7, 8, 9, 23 Y 25, mediante Nota DGOC Nº 2097.-

CHACO INTERNACIONAL S.A.: correspondiente a los ítems 17 y 25, mediante Nota DGOC Nº 2094.-

KIMI S.R.L.: correspondiente a los ítems 12, 18 y 19, mediante Nota DGOC Nº 3001.-

GE SCIENTIFIC S.A.: correspondiente a los ítems 13, 14, 19 y 29, mediante Nota DGOC Nº 2096.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.: correspondiente a los ítems 4, 5, 8, 9, 17, 18 y 30, mediante Nota DGOC Nº 2099.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Director General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Jefe Dto. Información Técnica
Dirección Biomédica

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministro, React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

6. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación se procede a la evaluación de la Capacidad Financiera mediante la aplicación de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron elaborados por el C.P. Ralph Núñez Urbieta:

EMPRESA 1: INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.114.599.519 / 5.532.426.003	1,83	12.940.290.426 / 7.486.790.242	1,73	17.637.464.203 / 11.288.085.206	1,56	1,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.379.709.291 / 14.143.522.236	0,66	12.528.302.130 / 17.887.776.454	0,70	16.397.765.912 / 22.155.800.104	0,74	0,70	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	789.325.286 / 3.166.000.000	0,25	420.381.673 / 3.802.000.000	0,11	215.551.422 / 4.223.000.000	0,05	0,14	CUMPLE

EMPRESA 2: EXIMPAR S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11.091.146.806 / 3.187.356.431	3,48	10.618.547.827 / 2.443.858.225	4,34	12.012.348.733 / 3.290.304.116	3,65	3,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.187.356.431 / 11.239.923.722	0,28	2.443.858.225 / 10.755.766.857	0,23	3.290.304.116 / 12.155.696.781	0,27	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	418.689.285 / 100.000.000	4,19	253.550.344 / 100.000.000	2,54	549.689.528 / 100.000.000	5,50	4,07	CUMPLE

EMPRESA 3: CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	112.058.484.516 / 29.938.342.956	3,74	124.051.209.689 / 27.149.652.769	4,57	165.100.495.954 / 33.027.445.100	5,00	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	29.938.342.956 / 121.913.817.133	0,25	27.149.652.769 / 133.908.733.970	0,20	33.027.445.108 / 176.393.052.509	0,19	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.267.244.818 / 30.000.000.000	1,78	34.017.142.286 / 40.000.000.000	0,85	49.027.215.984 / 60.000.000.000	0,82	1,15	CUMPLE

EMPRESA 4: CATETERES Y AFINES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.591.035.186 / 73.330.294	89,88	10.641.047.227 / 3.483.306.004	3,05	16.964.805.645 / 460.518.319	36,84	43,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	73.330.294 / 7.975.386.720	0,01	3.483.306.004 / 11.967.691.622	0,29	3.398.160.219 / 18.215.264.273	0,19	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.397.993.737 / 1.000.000.000	2,40	1.447.900.131 / 6.000.000.000	0,24	5.967.791.490 / 6.000.000.000	0,99	1,21	CUMPLE

EMPRESA 5: VICENTE SCAVONE & CIA CEISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	202.992.791.074 / 50.421.903.224	4,03	237.463.272.109 / 62.359.748.816	3,81	250.558.283.882 / 67.014.000.592	3,74	3,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	71.016.675.599 / 283.708.906.247	0,25	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	86.514.000.592 / 350.165.201.257	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.409.644.543 / 90.000.000.000	0,20	32.888.873.869 / 90.000.000.000	0,37	29.166.590.823 / 90.000.000.000	0,32	0,30	CUMPLE

EMPRESA 6: SUMI de Sumijiro Takaoka

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.615.480.951 / 3.659.228.663	1,26	5.434.470.991 / 2.220.907.452	2,45	9.577.205.060 / 2.252.919.471	4,25	2,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.659.228.663 / 6.951.331.475	0,53	5.418.165.915 / 9.193.585.409	0,59	6.124.452.909 / 14.450.837.587	0,42	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	592.439.965 / 1.000.000.000	0,59	440.325.077 / 1.000.000.000	0,44	4.440.848.056 / 1.000.000.000	4,44	1,82	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S. dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
M.S.P. y B.S.

EMPRESA 7: GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.481.066.371 / 10.206.234.867	1,71	28.348.991.033 / 26.708.474.813	1,06	47.814.992.168 / 41.148.840.136	1,16	1,31	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.206.234.867 / 21.077.618.412	0,48	26.708.474.813 / 40.010.392.515	0,67	41.148.840.136 / 63.061.316.282	0,65	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.462.745.627 / 3.000.000.000	0,49	2.876.098.781 / 3.000.000.000	0,96	3.024.090.068 / 3.000.000.000	1,01	0,82	CUMPLE

EMPRESA 8: POVINDUS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	34.482.493.573 / 1.639.830.614	21,03	40.452.945.708 / 1.212.172.796	33,37	43.744.538.927 / 85.359.525	512,47	188,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.643.579.897 / 39.545.517.651	0,04	1.215.922.079 / 45.459.698.361	0,03	89.108.808 / 49.703.773.534	0,00	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.450.786.988 / 21.000.000.000	0,31	5.738.648.317 / 21.000.000.000	0,27	4.888.605.830 / 40.200.000.000	0,12	0,23	CUMPLE

EMPRESA 9: IN SITU S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.295.311.084 / 523.928.846	2,47	1.747.553.926 / 607.057.667	2,88	1.553.321.892 / 448.037.672	3,47	2,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	523.928.846 / 1.611.881.693	0,33	607.057.667 / 2.000.120.253	0,30	1.706.534.652 / 3.264.294.210	0,52	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	161.728.694 / 200.000.000	0,81	186.203.315 / 200.000.000	0,93	149.024.044 / 200.000.000	0,75	0,83	CUMPLE

EMPRESA 10: TECNOFAST S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.422.817.134 / 3.293.121.521	4,99	21.738.477.892 / 4.097.186.240	5,31	17.409.983.517 / 7.402.740.750	2,35	4,21	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.293.121.521 / 25.476.881.368	0,13	4.334.531.892 / 27.927.137.829	0,16	7.500.364.947 / 29.836.143.901	0,25	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.245.635.234 / 10.000.000.000	0,42	3.459.298.859 / 18.000.000.000	0,19	621.943.824 / 18.500.000.000	0,03	0,22	CUMPLE

EMPRESA 11: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.067.720.317 / 5.321.087.964	2,46	24.449.920.670 / 10.049.896.853	2,43	24.814.692.380 / 8.911.928.262	2,78	2,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.321.087.964 / 20.062.764.375	0,27	10.049.896.853 / 30.720.454.844	0,33	8.911.928.262 / 31.975.749.072	0,28	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.191.061.602 / 600.000.000	10,32	6.029.314.775 / 600.000.000	10,05	3.032.947.630 / 600.000.000	5,05	8,47	CUMPLE

EMPRESA 12: KIMI S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.351.105.958 / 872.301.594	1,55	2.549.285.299 / 1.959.586.663	1,30	3.068.449.816 / 1.881.534.879	1,63	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	872.301.594 / 1.428.111.091	0,61	1.959.586.663 / 2.703.239.368	0,72	1.881.534.879 / 3.196.279.071	0,59	0,64	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	114.328.108 / 200.000.000	0,57	214.601.293 / 200.000.000	1,07	564.610.021 / 200.000.000	2,82	1,49	CUMPLE

EMPRESA 13: SAMERA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.230.830.719 / 3.273.135.958	1,60	6.312.457.911 / 2.679.346.769	2,36	6.854.175.132 / 3.536.092.980	1,94	1,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.531.104.891 / 10.077.634.190	0,35	4.281.639.914 / 11.183.063.613	0,38	4.557.676.002 / 11.054.533.584	0,41	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.207.527 / 2.000.000.000	0,02	281.231.759 / 2.000.000.000	0,14	188.789.815 / 2.000.000.000	0,09	0,08	CUMPLE

EMPRESA 14: CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.352.205.932 / 15.078.655.380	2,61	39.601.904.038 / 20.549.402.998	1,93	45.951.290.700 / 35.547.745.889	1,29	1,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.078.655.380 / 47.927.352.624	0,31	20.549.402.998 / 51.673.769.165	0,40	35.547.745.889 / 71.099.290.519	0,50	0,40	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.994.509.006 / 24.300.000.000	0,25	3.687.054.234 / 24.300.000.000	0,15	7.632.515.544 / 24.300.000.000	0,31	0,24	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lacognata Jara
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.P.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada.

Dra. Natalie Weiler
Dra. Gloria Vega de Rojas
Sofía Encarnación Asesina
Abogada (Departamento Jurídico)
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados fue realizada por las representantes del Laboratorio Central de Salud Pública: Dra. Natalie Weiler y Dra. Gloria Rojas.

ITEM	PRODUCTO	RECOMENDACION
Ítem 1	Macrocentrifuga	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC S.R.L con la marca PRESVAC por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 2	Microcentrifuga	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC S.R.L con la marca PRESVAC por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 3	Microcentrifuga	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa PROVINDUS S.A. con la marca BioBase por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 4	Baño María	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa BIOTEC S.R.L con la marca KACIL por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 5	Phmetro	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC SRL con la marca QUIMIS por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 6	Balanza electronica	La primera oferta correspondiente a la firma Eximpar S.R.L. se desestima por lo expresado en el punto 4, por lo que se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta correspondiente a la Empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. con la marca ADE por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Ítem 7	Microscopio Invertido	Se recomienda desestimar la primera mejor oferta de la Empresa EXIMPAR SRL con la marca BOECO por no cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a que la oferta no incluye Control Deslizante de Contraste de Fase. Se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta de la Empresa IN SITU SA, con la marca MOTIC, por cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem 8	Microscopio	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC SRL con la marca LABOVISION por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 9	Estufa de Cultivo	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC SRL con la marca QUIMIS por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 10	Autoclave	Se recomienda desestimar la primera mejor oferta de la Empresa BIOTEC SRL con la marca QUIMIS por no cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto al rango de temperatura, se solicita de 45 a 135 °, mientras que el producto ofertado llega hasta 127° C. Se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta de la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS con la marca BOYN por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 11	Equipo de Electroforesis	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa GT SCIENTIFIC S.A. con la marca BIO-RAD por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 12	Termociclador	Las primera y segunda oferta correspondientes a las firmas Eximpar S.R.L. y Kimi S.R.L. respectivamente, se desestiman por no presentar la documentación solicitada, conforme a lo expresado en el punto 4, por lo que se recomienda la adjudicación a la tercera mejor oferta correspondiente a la Empresa IN SITU S.A. con la marca ESCO por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Ítem 13	Lector de Elisa	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa BIOTEC SRL con la marca MINDRAY por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 14	Lavador de Elisa	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta le la Empresa BIOTEC SRL con la marca MINDRAY por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio [illegible]
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. [illegible] Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandro Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Director Técnico
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
M.S.P. / M.S.P. y B.S. Reg. 574

ITEM	PRODUCTO	RECOMENDACION
Ítem 15	**Equipo de Electroporación**	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa GT SCIENTIFIC S.A. con la marca BIO-RAD por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 16	**Freezer para Laboratorio**	Se recomienda desestimar la primera mejor oferta de la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS con la marca BOYN por no cumplir con las especificación técnica en cuanto a si incluye puerto USB integrado al Equipo. Se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta de la Empresa PROVINDUS S.A.con la Marca PANASONIC HEALTHCARE por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 17	**Freezer para Laboratorio**	Se declara Desierto por el articulo N° 30 Inciso c)
Ítem 18	**Cabina de Bioseguridad para laboratorio**	La primera oferta correspondiente a la firma Kimi S.R.L. se desestima por lo expresado en el punto 4, por lo que se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta correspondiente a la Empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. con la marca QUIMIS por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Ítem 19	**Fluorometro cuantificador de DNA**	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa GT SCIENTIFIC S.A. con la marca PROMEGA por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 20	**Mezclador**	Se declara Desierto por el articulo N° 30 Inciso c)
Ítem 21	**Termobloque**	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS con la marca BOYN por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 22	**Agitador Vortex**	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta e la Empresa PROVINDUS S.R.L. con la marca BioBase por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 23	**Centrifuga de laboratorio refrigerada**	Se recomienda desestimar la primera mejor oferta de la Empresa PROVINDUS SA con la marca EPPENDORF por no cumplir con las especificación técnica en cuanto a no posee rotor para microplacas. Se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta de la Empresa BIOTEC S.R.L: con la marca FANEM por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 24	**Analizador de Secuencia de ADN**	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa CHACO INTERNACIONAL con la marca ILLUMINA INC por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 25	**Microscopio de fluorescencia**	La primera oferta correspondiente a la firma Eximpar S.R.L. se desestima por no presentar la documentación solicitada, conforme a lo expresado en el punto 4. Las siguientes ofertas superan sustancialmente el precio referencial, por lo cual se recomienda declarar desierto este ítem.
Ítem 26	**Fluorómetro para estudios de Histocompatibilidad**	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa Boller S.A. con la marca LUMINEX por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 27	**Espectrometro de masas**	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa TECNOFAST S.A. con la marca BIOMERIEUX por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 28	**Purificador de Agua**	Se recomienda desestimar la primera mejor oferta de la Empresa PROVINDUS SA con la marca WASSERLAB por no cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto la capacidad del depósito del Equipo ofertado, el mismo es de 50 litros, mientras que en el PBC se solicita de 100 litros mínimo. Se recomienda la adjudicación a la segunda mejor oferta de la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA, con la marca MILLIPORE por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 29	**Equipo de documentacion de Gel**	Se recomienda la adjudicación a la única oferta de la Empresa GT SCIENTIFIC S.A con la marca BIO-RAD por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Ítem 30	**Refrigerador para Laboratorio**	Se declara Desierto por el articulo N° 30 Inciso c)
Ítem 31	**Baño termostatico con Sonicador**	Se declara Desierto por el articulo N° 30 Inciso c)
Ítem 32	**UPS de 3 kVA**	Se recomienda la adjudicación a la mejor oferta de la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMETS con la marca SANTAKUPS por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Lic. Sandra Ledesma P.
Abogada
Dpto. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Pablo Antonio Lezcano Leguizamon
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler
Asesor Técnico
Lab. Central

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
M.S.P. y B.S. Reg. 57

Lic. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Informática

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación conforme a los Cuadros de Precios Adjudicados anexos al presente informe.**

9. RESUMEN:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	1-2-4-5-6-8-9-13-14-18-23	481.140.000
CASA BOLLER S.A.	26	680.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	24	1.067.500.000
GT SCIENTIFIC S.A.	11-15-19-29	356.500.000
IN SITU S.A.	7-12	151.300.000
PROVINDUS S.A.	3-16-22	360.829.288
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka	10-21-32	250.783.160
TECNOFAST S.A.	27	1.373.185.000
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	28	380.000.000
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		5.101.237.448

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes cinco mil ciento un millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho.

ITEMS DECLARADOS DESIERTO:
Inciso c) 17, 20, 25, 30 y 31.-

ES NUESTRO INFORME.

ASUNCION, 27 de enero de 2017.-

Abg. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

Abg. Sonia Cedesma, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

Dra. Natalie Weiler, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

Dra. Gloria Rojas, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la DGOC.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abg. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sr. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que la **Dra. Natalie Weiler**, la **Dra. Gloria Vega de Rojas** , representantes del Laboratorio Central del M.S.P.Y B.S, dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas, así también los citados profesionales, no tuvieron intervención en el análisis de evaluación administrativa y de capacidad legal para lo que se requiere de conocimiento especializado para una interpretación legal debidamente fundada (conocimiento jurídico)

Dra. Natalie Weiler

ra. Gloria Vega de Rojas
ia Suminist. React. e Insumos

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 34/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
1	41103907-001	Macrocentrifuga	Unidad	Unidad	5.300.000	BIOTEC	PRESVAC	ARGENTINA	6.190.000	16,79
1	41103907-001	Macrocentrifuga	Unidad	Unidad	5.300.000	SUMI	BOYN	CHINA	12.120.380	128,69
2	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	5.300.000	BIOTEC	PRESVAC	ARGENTINA	4.500.000	- 15,09
2	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	5.300.000	PROVINDUS SA	Dragon Lab	China	7.756.000	46,34
2	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	5.300.000	SUMI	BOYN	CHINA	11.437.295	115,80
3	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	10.000.000	PROVINDUS SA	BioBase	China	9.695.000	- 3,05
3	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	10.000.000	BIOTEC	PRESVAC	ARGENTINA	10.900.000	9,00
3	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	10.000.000	EXIMPAR	HERMLE	ALEMANIA	11.042.000	10,42
3	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	10.000.000	SUMI	BOYN	CHINA	15.203.020	52,03
3	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	Unidad	10.000.000	IN SITU SA	HOTEL FORCE	AMERICANO	23.400.000	134,00
4	41116105-612	Baño María	Unidad	Unidad	5.500.000	BIOTEC	KACIL	BRASIL	2.690.000	- 51,09
5	41113630-008	Phmetro	Unidad	Unidad	10.000.000	BIOTEC	QUIMIS	BRASIL	2.550.000	- 74,50
5	41113630-008	Phmetro	Unidad	Unidad	10.000.000	EXIMPAR	BOECO	ALEMANIA	4.810.000	- 51,90
5	41113630-008	Phmetro	Unidad	Unidad	10.000.000	SUMI	BOYN	CHINA	7.128.605	- 28,71
5	41113630-008	Phmetro	Unidad	Unidad	10.000.000	PROVINDUS SA	Hanna	USA	9.847.350	- 1,53
6	41111508-003	Balanza electronica	Unidad	Unidad	10.000.000	EXIMPAR	KERN	ALEMANIA	4.997.000	- 50,03
6	41111508-003	Balanza electronica	Unidad	Unidad	10.000.000	BIOTEC	ADE	ALEMAN	7.990.000	- 20,10
6	41111508-003	Balanza electronica	Unidad	Unidad	10.000.000	SUMI	SHIMADZU	JAPON	9.970.000	- 0,30
7	41111709-006	Microscopio Invertido	Unidad	Unidad	50.000.000	EXIMPAR	BOECO	ALEMANIA	19.986.000	- 60,03
7	41111709-006	Microscopio Invertido	Unidad	Unidad	50.000.000	IN SITU SA	MOTIC	CANADA	21.700.000	- 56,60

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección Biomédica
Dirección Biomédica

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
8	41111709-001	Microscopio	Unidad	Unidad	8.200.000	BIOTEC	LABOVISION	INDIA	4.490.000	- 45,24
8	41111709-001	Microscopio	Unidad	Unidad	8.200.000	CATETERES & AFINES S.A	LW SCIENTIFIC	USA	8.550.000	4,27
8	41111709-001	Microscopio	Unidad	Unidad	8.200.000	SUMI	COLE - PARMER	EEUU	10.073.103	22,84
8	41111709-001	Microscopio	Unidad	Unidad	8.200.000	IN SITU SA	MOTIC	CANADA	10.560.000	28,78
8	41111709-001	Microscopio	Unidad	Unidad	8.200.000	EXIMPAR	ZEISS	ALEMANIA	11.189.200	36,45
9	41116105-371	Estufa de Cultivo	Unidad	Unidad	14.500.000	BIOTEC	QUIMIS	BRASIL	7.190.000	- 50,41
9	41116105-371	Estufa de Cultivo	Unidad	Unidad	14.500.000	SUMI	BOYN	CHINA	12.383.105	- 14,60
9	41116105-371	Estufa de Cultivo	Unidad	Unidad	14.500.000	PROVINDUS SA	San Jor	Argentina	14.514.800	0,10
9	41116105-371	Estufa de Cultivo	Unidad	Unidad	14.500.000	IN SITU SA	MMM	ALEMAN	20.100.000	38,62
10	42281508-002	Autoclave	Unidad	Unidad	30.000.000	BIOTEC	QUIMIS	BRASIL	23.490.000	- 21,70
10	42281508-002	Autoclave	Unidad	Unidad	30.000.000	SUMI	BOYN	CHINA	30.668.765	2,23
10	42281508-002	Autoclave	Unidad	Unidad	30.000.000	PROVINDUS SA	A.J. Costa	Portugal	34.518.600	15,06
11	41105305-003	Equipo de Electroforesis	Unidad	Unidad	250.000.000	GT- SCIENTIFIC	BIO - RAD	USA	290.000.000	16,00
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	EXIMPAR	BOECO	ALEMANIA	28.688.000	- 52,19
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	KIMI SRL	LABNET	EEUU	33.000.000	- 45,00
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	IN SITU SA	ESCO	SINGAPURE	43.200.000	- 28,00
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	INFOTEC SA	THERMO FISHER / APPLIED BIOSYSTEMS	USA	47.242.000	- 21,26
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	GT- SCIENTIFIC	BIO - RAD	USA	63.000.000	5,00
12	41103506-001	Termociclador	Unidad	Unidad	60.000.000	SUMI	BOYN / ARTGENE	CHINA	68.183.070	13,64
13	41113037-9999	Lector de Elisa	Unidad	Unidad	18.000.000	BIOTEC	MINDRAY	CHINA	15.990.000	- 11,15
13	41113037-9999	Lector de Elisa	Unidad	Unidad	18.000.000	GT- SCIENTIFIC	BIOTEK	USA	40.260.000	123,67

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Jefa Dto. Información Estratégica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
13	41113037-9999	Lector de Elisa	Unidad	Unidad	18.000.000	SUMI	BOYN / RAYTO	CHINA	83.178.735	362,10
14	41103203-9999	Lavador de Elisa	Unidad	Unidad	15.000.000	BIOTEC	MINDRAY	CHINA	14.790.000	- 1,40
14	41103203-9999	Lavador de Elisa	Unidad	Unidad	15.000.000	GT- SCIENTIFIC	BIOTEK	USA	38.649.000	157,66
14	41103203-9999	Lavador de Elisa	Unidad	Unidad	15.000.000	SUMI	BOYN / RAYTO	CHINA	65.103.255	334,02
15	41115822-9999	Equipo de Electroporación	Unidad	Unidad	32.227.000	GT- SCIENTIFIC	Bio-Rad	USA	37.000.000	14,81
15	41115822-9999	Equipo de Electroporación	Unidad	Unidad	32.227.000	SUMI	COLE - PARMER	EEUU	110.358.908	242,44
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	SUMI	Boyn	China	102.260.480	- 18,19
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	PROVINDUS SA	Panasonic Healthcare	JAPON	114.678.000	- 8,26
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	KIMI SRL	Arctiko	Dinamarca	120.000.000	- 4,00
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	CATETERES & AFINES S.A	B MEDICAL	LUXEMBURGO	125.000.000	-
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	INFOTEC SA	TERMO FISHER	USA	130.000.000	4,00
16	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	125.000.000	CHACO INTERNACIONAL SA	INDREL	BRASIL	143.000.000	14,40
17	41103011-998	Freezer para laboratorio	Unidad	Unidad	6.000.000	CATETERES & AFINES S.A	B MEDICAL	LUXEMBURGO	22.000.000	266,67
17	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	6.000.000	BIOTEC	FANEM	BRASIL	29.800.000	396,67
17	41103011-998	Freezer para Laboratorio	Unidad	Unidad	6.000.000	CHACO INTERNACIONAL SA	INDREL	BRASIL	66.600.000	1.010,00
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	KIMI SRL	BIOBASE	CHINA	45.000.000	- 46,11
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	BIOTEC	QUIMIS	BRASIL	52.400.000	- 37,25

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría
M.S.P. y B.S.

Gustavo Novas
Jefe Dto. Informática Biológica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.G.A.N.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	PROVINDUS SA	Air Science	USA	63.648.000	- 23,77
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	SUMI	BOYN	CHINA	66.379.025	- 20,50
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	INFOTEC SA	TERMO FISHER	USA	80.000.000	- 4,19
18	41104018-001	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	83.500.000	IN SITU SA	ESCO	SINGAPURE	97.000.000	16,17
19	41105509-9997	Fluorometro cuantificador de DNA .	Unidad	Unidad	17.500.000	GT- SCIENTIFIC	PROMEGA	USA	19.500.000	11,43
19	41105509-9997	Fluorometro cuantificador de DNA .	Unidad	Unidad	17.500.000	KIMI SRL	DENOVIX	EEUU	23.000.000	31,43
19	41105509-9997	Fluorometro cuantificador de DNA	Unidad	Unidad	17.500.000	INFOTEC SA	TERMO FISHER-INVITROGEN	USA	25.000.000	42,86
20	41101518-001	Mezclador	Unidad	Unidad	10.000.000	SUMI	BOYN	CHINA	13.553.785	35,54
20	41101518-001	Mezclador	Unidad	Unidad	10.000.000	PROVINDUS SA	Q instruments	Alemania	18.448.200	84,48
21	41102422-001	Termobloque	Unidad	Unidad	15.000.000	SUMI	BOYN	CHINA	13.553.785	- 9,64
22	41103812-9998	Agitador Vortex	Unidad	Unidad	2.500.000	PROVINDUS SA	BioBase	China	1.775.072	- 29,00
22	41103812-9998	Agitador Vortex	Unidad	Unidad	2.500.000	KIMI SRL	LABNET	EEUU	2.400.000	- 4,00
22	41103812-9998	Agitador Vortex	Unidad	Unidad	2.500.000	SUMI	COLE - PARMER	EEUU	5.564.968	122,60
23	40161701-004	Centrifuga de laboratorio refrigerada	Unidad	Unidad	50.000.000	PROVINDUS SA	Eppendorf	Alemania	47.145.400	- 5,71
23	40161701-004	Centrifuga de laboratorio refrigerada	Unidad	Unidad	50.000.000	BIOTEC	FANEM	BRASIL	54.000.000	8,00
23	40161701-004	Centrifuga de laboratorio refrigerada	Unidad	Unidad	50.000.000	EXIMPAR	HERMLE	ALEMANIA	85.382.000	70,76
23	40161701-004	Centrifuga de laboratorio refrigerada	Unidad	Unidad	50.000.000	IN SITU SA	HEAL FORCE	AMERICANO	88.500.000	77,00
23	40161701-004	Centrifuga de laboratorio refrigerada	Unidad	Unidad	50.000.000	SUMI	COLE - PARMER	EEUU	160.739.393	221,48

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sonia Lisandro Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	% VARIACION
24	41115811-001	Analizador de Secuencia de ADN	Unidad	Unidad	890.000.000	CHACO INTERNACIONAL SA	III UMINA INC	USA	1.067.500.000	19,94
25	41111722-001	Microscopio de fluorescencia	Unidad	Unidad	40.000.000	EXIMPAR	ZEISS	ALEMANIA	42.970.000	7,43
25	41111722-001	Microscopio de fluorescencia	Unidad	Unidad	40.000.000	IN SITU SA	MOTIC	CANADA	61.950.000	54,88
25	41111722-001	Microscopio de fluorescencia	Unidad	Unidad	40.000.000	CHACO INTERNACIONAL SA	BIODIAGNOSTICO	USA	959.000.000	2.297,50
26	41115807-9998	Fluorómetro para estudios de Histocompatibilidad	Unidad	Unidad	800.000.000	BOLLER S.A	LUMINEX	ESPAÑA	680.000.000	- 15,00
27	41115404-9999	Espectrometro de masas	Unidad	Unidad	1.800.000.000	Tecnofast S.A.	BIOMERIEUX	USA	1.373.185.000	- 23,71
27	41115404-9999	Espectrometro de masas	Unidad	Unidad	1.800.000.000	SUMI	SHIMADZU	JAPON	2.019.000.000	12,17
27	41115404-9999	Espectrometro de masas	Unidad	Unidad	1.800.000.000	GT- SCIENTIFIC	BECKMAN COULTER / BRUKER	USA	2.110.000.000	17,22
27	41115404-9999	Espectrometro de masas	Unidad	Unidad	1.800.000.000	SAMERA SA	BD BRUCKER	USA	2.160.000.000	20,00
28	40161702-9998	Purificador de Agua	Unidad	Unidad	160.000.000	PROVINDUS SA	Wasserlab	España	149.000.000	- 6,88
28	40161702-9998	Purificador de Agua	Unidad	Unidad	160.000.000	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	MILLIPORE	USA	190.000.000	18,75
29	41105314-999	Equipo de documentacion de Gel	Unidad	Unidad	8.300.000	GT- SCIENTIFIC	BIO - RAD	USA	10.000.000	20,48
30	41103011-999	Refrigerador para Laboratorio	Unidad	Unidad	10.000.000	BIOTEC	FANEM	BRASIL	18.000.000	80,00
31	41102426-9996	Baño termostatico con Sonicador	Unidad	Unidad	4.500.000	EXIMPAR	ELMA	ALEMANIA	6.940.000	54,22
31	41102426-9996	Baño termostatico con Sonicador	Unidad	Unidad	4.500.000	SUMI	COLE - PARMER	EEUU	7.234.825	60,77
32	39121004-016	UPS de 3 kVA	Unidad	Unidad	5.500.000	SUMI	SANTAKUPS	CHINA	3.966.300	- 27,89
32	39121004-016	UPS de 3 kVA	Unidad	Unidad	5.500.000	BIOTEC	SANTAK	CHINA	4.490.000	- 18,36
32	39121004-016	UPS de 3 kVA	Unidad	Unidad	5.500.000	PROVINDUS SA	APC	USA	9.000.000	63,64

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Bazzano Koa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719